

# Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021



# Visión



**“El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano participando activamente en el progreso del distrito”.**



# Presupuesto Participativo 2017

Municipalidad de La Molina

# Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados



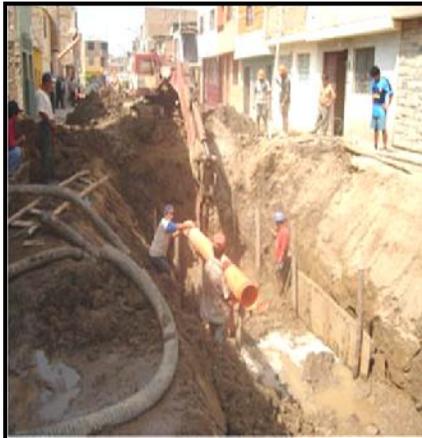
*Desde el año 2003 en que se promulgó la Ley Marco del Presupuesto Participativo No. 28056, que recogió experiencias participativas en la formulación de los presupuestos y reconoce la participación de la población en la formulación del presupuesto público de inversiones, han transcurrido trece años a través de los cuales hemos visto experiencias exitosas a nivel regional y local, así como también diversos errores y lecciones aprendidas que han permitido avanzar y perfeccionar el marco normativo de estos procesos.*



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## ***ENFOQUE TRADICIONAL***



***SURGEN NUEVOS ENFOQUES: ENFOQUE DE RESULTADOS***

# Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados



Este proceso debe estar orientado a la solución de problemas prioritarios con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite.



... Particularmente, en los aspectos que en el PDC se consideran más urgentes para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**PERU ProDescentralización**

# Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados



Quando nos referimos al presupuesto participativo, hablamos de un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, como y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos (que señalan grandes resultados a obtener) del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia o región, pero principalmente los programas y proyectos identificados en el PDC y que deben hacerse realidad poco a poco cada año para alcanzar la visión de desarrollo.

## Presupuesto Participativo PERMITE:

- Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.
- Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia, región.
- Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.
- Comprometer a la población, ONGs y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al comite de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.

## CÓMO FINANCIAR Presupuesto Participativo:



El titular del pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales informa el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual debe ser difundido a través del portal electrónico de las entidades u otros medios de comunicación pertinentes.

De otro lado, los techos presupuestales que sirven como referencia para la programación del presupuesto participativo se proyectan tomando como base:

- Los montos efectivamente transferidos por el MEF en el año anterior en el que se elabora la programación del presupuesto participativo.
- Los montos estimados de recursos públicos del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal correspondiente que publica el MEF en el mes de junio de cada año. Estos montos son referenciales y pueden estar sujetos a cambios de acuerdo a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, y las modificaciones normativas o las variaciones de los indicadores utilizados para realizar las transferencias.

# CÓMO FINANCIAR Presupuesto Participativo:

¿La sociedad civil  
podrá participar  
en el cofinanciamiento  
de los proyectos de inversión?

Claro que sí, debemos participar  
a través de aportes de recursos  
financieros, materiales, mano de obra u  
otros similares, a fin de ampliar la  
capacidad de atención de las necesidades  
para la mejora de la calidad de  
la vida de la población.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

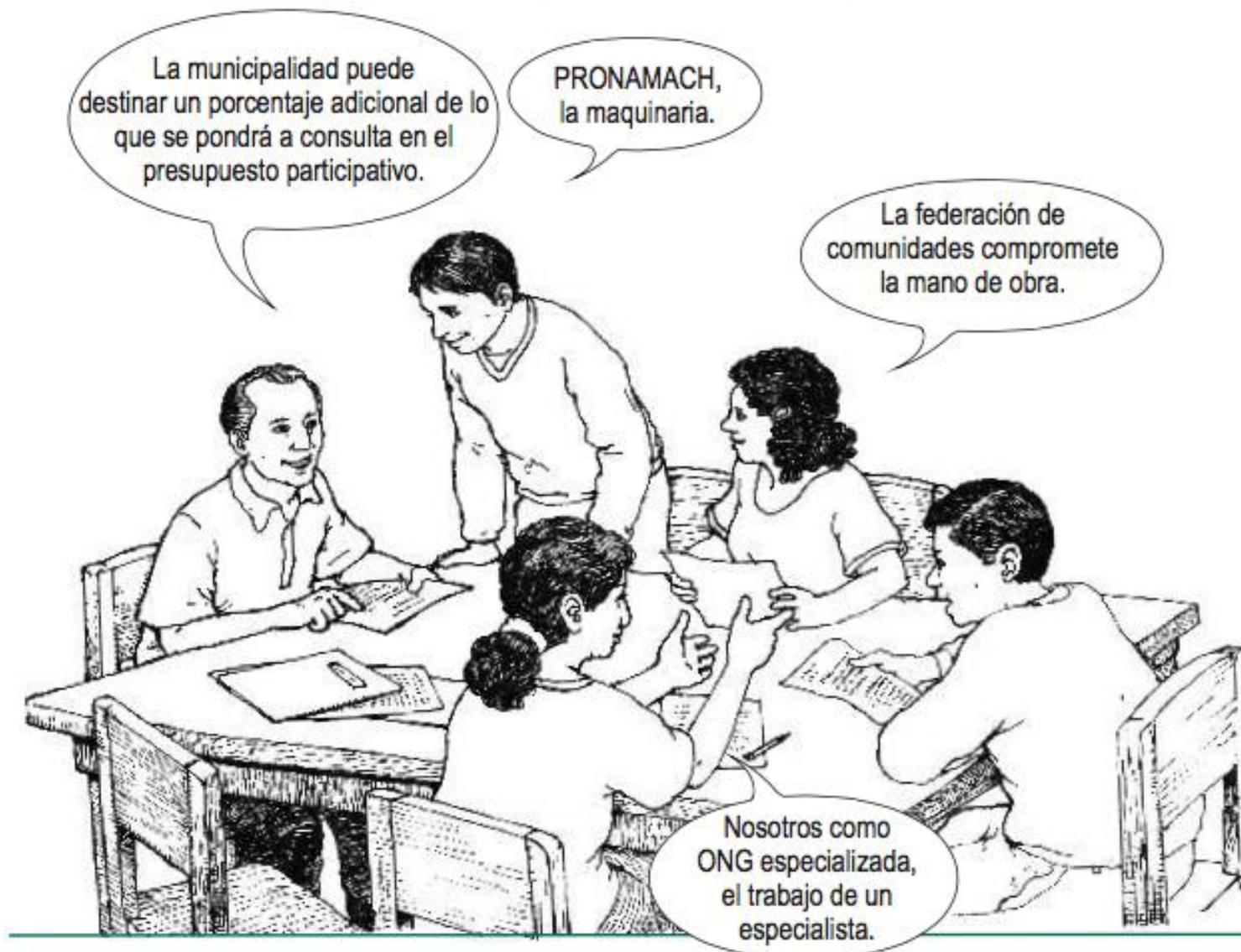
# CÓMO FINANCIAR Presupuesto Participativo:



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

# CÓMO FINANCIAR Presupuesto Participativo:

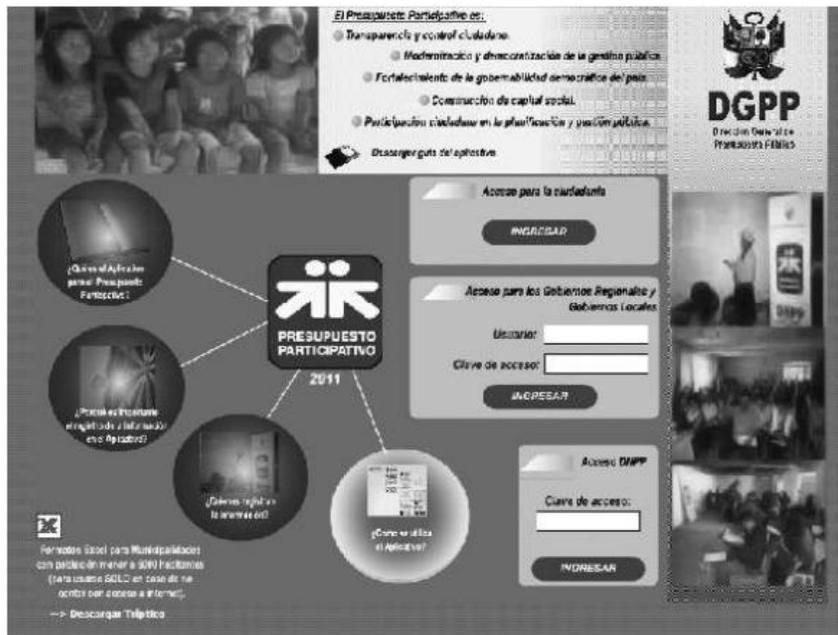


**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## CÓMO REGISTRAR Presupuesto Participativo:

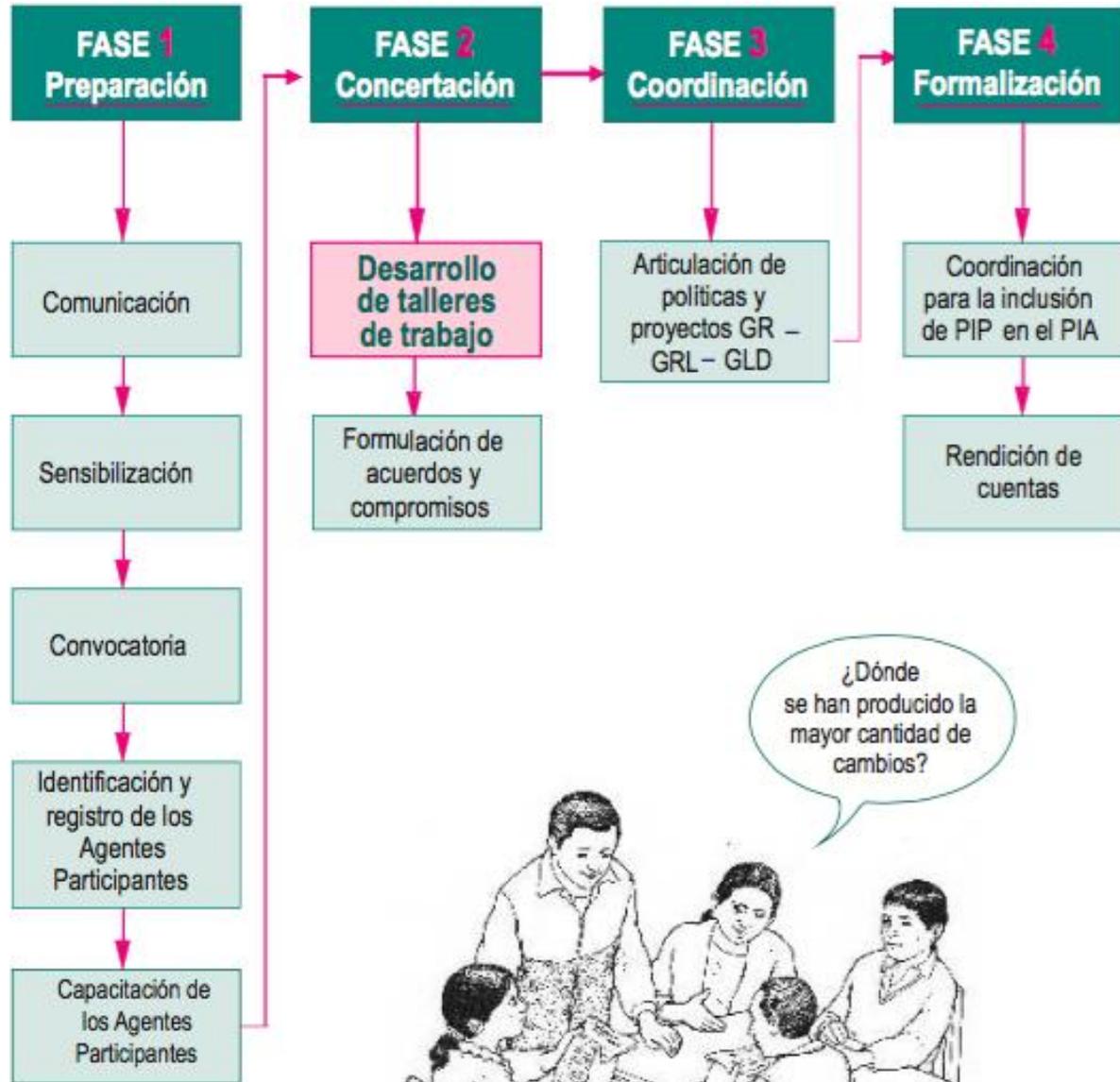
Los gobiernos regionales y gobiernos locales registran el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).



Dicha información debe incluirse en el documento del Presupuesto Participativo que será remitido junto con el Presupuesto Institucional de Apertura a la Dirección General del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

Asimismo, el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde, según corresponda, dispondrán la publicación del documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo en la página Web institucional, así como en otros medios disponibles.

# FASES Presupuesto Participativo:



## FASE PREPARACIÓN:



### Toma en cuenta:

*Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal correspondiente.*



#### Esta ordenanza precisa:

- El cronograma del proceso,
- la conformación del Equipo Técnico y
- los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el gobierno regional o local.



## FASE PREPARACIÓN:



### Toma en cuenta:

*Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal correspondiente.*



#### Esta ordenanza precisa:

- El cronograma del proceso,
- la conformación del Equipo Técnico y
- los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el gobierno regional o local.



# FASE PREPARACIÓN:



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## FASE CONCERTACIÓN:

En esta fase se reúnen los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que favorezcan a la población.



**T**oma en cuenta:

*Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión, a los objetivos y resultados contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en función del enfoque de resultados.*

Es en este taller que el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde informa el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## FASE CONCERTACIÓN: Identificación y priorización de resultados

Este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.



**Resultado** es el cambio positivo de una característica o situación que afecta a un “grupo objetivo” (población, instituciones, comunidades, entre otros).

El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población o al aprovechamiento de una potencialidad.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## **FASE CONCERTACIÓN:**

### **Priorización de proyectos de inversión**

El Presidente Regional o el Alcalde proponen una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres.

Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al equipo técnico.

### **Formalización de acuerdos y compromisos**

El equipo técnico elabora el Acta de acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados.

El Alcalde presenta los resultados consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.

Los miembros de los Consejos de Coordinación formalizan los acuerdos suscribiendo el acta, la que debe contener la firma de todos los agentes participantes.

Conformar el Comité de Vigilancia.

## FASE COORDINACIÓN:

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos

- Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con los gobiernos locales.
- Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.



## FASE FORMALIZACIÓN:

Los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda.



*Toma en cuenta:*

*La Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y de los Consejos de Coordinación correspondientes, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda*



**USAID** | **PERU ProDescentralización**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

## FASE FORMALIZACIÓN: Rendición de cuentas



La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Los  
Presidentes Regionales y alcaldes  
deben informar a los agentes participantes sobre el  
cumplimiento de los **acuerdos y compromisos** asumidos  
en el año anterior por las entidades del Estado y  
la sociedad civil en particular,  
sobre lo siguiente:



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**

## FASE FORMALIZACIÓN: Rendición de cuentas



- a) La programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).
- b) Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- c) Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- d) Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- e) Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**PERU ProDescentralización**



Muchas gracias.